REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS - COFIJURIDICO
DEMANDADO	JORGE LUIS ZABALA CALLE
RADICADO	05001 40 03 027 **2018-01032**00
DECISIÓN	Aprueba Liquida de Costas

De conformidad con lo establecido en el art. 366, numeral 2 del C. G. P., el despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

Vue/m3

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No._____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de _____ de 2021, a las 8 A.M.

MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA
La Secretaria

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf9c09706e4ab8a38f60f3de1599353505c9e82bac6788d06f034d8c229379bb
Documento generado en 02/03/2021 05:15:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica